



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "APOYO PARA ESCUELA ESPECIAL".

EXEMPTO

DECRETO N° **8405** /2022.-

ARICA, 07 DE OCTUBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2189, de fecha 26 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1027, de fecha 30 de septiembre de 2022, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 14499, de fecha 30 de septiembre de 2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, ha dispuesto apoyar a la Escuela Especial, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "APOYO PARA ESCUELA ESPECIAL", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA APOYO PARA ESCUELA ESPECIAL
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE ASESORÍA TÉCNICA
1.3.-FECHA	: SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL 2022
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su rol de promover el deporte, la integración y la participación de sus diferentes organizaciones deportivas dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES que dice relación con el desarrollo del deporte y la recreación, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: El Programa: PROGRAMA APOYO PARA ESCUELA ESPECIAL. Busca entregar un aporte Municipal a la Escuela Especial CCL, como apoyo con indumentaria a los alumnos, ya que pertenecen a un universo muy vulnerable, no contando con los medios para satisfacer las necesidades básicas que se requieren para una participación de esta naturaleza. El objetivo principal es mantener y potenciar las tradiciones nacionales en los jóvenes a través de la danza, buscando también vincular e incluir de manera directa y artística a jóvenes de Arica, demostrando que son capaces de bailar, crear lazos de amistad y amor hacia nuestras tradiciones. El aporte Municipal busca apoyar a la Escuela Especial CCL, con la adquisición de indumentaria para los alumnos participantes.
III.- OBJETIVOS:	
GENERAL	: Fomentar la práctica deportiva en la comuna de Arica.

ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al perfeccionamiento de los artistas especiales locales en la disciplina de la danza, mediante el apoyo en participar en las competencias invitadas. • Promover la disciplina la danza de los alumnos, mediante el aporte de indumentaria para la Escuela Especial CCL. 												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Departamento de Asesoría técnica. 												
4.2. MATERIALES	<table border="1" data-bbox="597 620 1497 822"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Indumentaria (detalles según anexo de especificaciones técnicas).</td> <td>\$ 200.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td>\$ 200.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor total del Programa (Impuesto Incluido) \$ 200.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Indumentaria (detalles según anexo de especificaciones técnicas).	\$ 200.000.-	Total:	\$ 200.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Indumentaria (detalles según anexo de especificaciones técnicas).	\$ 200.000.-												
Total:	\$ 200.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.													
5.2. IMPUTACIÓN													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Indumentaria (detalles según anexo de especificaciones técnicas).</td> <td>215.22.02.002.005</td> <td>Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros-DIDECO</td> <td>\$ 200.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 200.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Indumentaria (detalles según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros-DIDECO	\$ 200.000.-	TOTAL			\$ 200.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Indumentaria (detalles según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros-DIDECO	\$ 200.000.-										
TOTAL			\$ 200.000.-										

El monto total del Programa es de \$ 200.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CH/HV/CCG/bcm.-